

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

63**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 600 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 167 de 2012

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 600 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Mary Luz Medina Pérez y don Francisco Javier López Esteban, y como denunciados, doña Joanna Elzbieta Lochowoska, don Mag Grzegorz, doña Karon Mateusz Baz y don Eduard Mousesyan, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, no habiendo comparecido ninguno de los denunciante al acto de juicio salvo el ministerio fiscal, recayendo la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

De conformidad con el pronunciamiento hecho en la sentencia dictada “in voce”, debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a doña Joanna Elzbieta Lochowoska, don Mag Grzegorz, doña Karon Mateusz Baz y don Eduard Mousesyan de los hechos denunciados en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días siguientes al de su notificación.

Las partes asistentes al acto de juicio manifestaron su intención de no recurrir.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier López Esteban y doña Mary Luz Medina Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/26.542/12)